



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2616

USHUAIA, 07 DIC. 2007

VISTO los Decretos Provinciales N° 2948/04 y N° 3946/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 2948/04 se faculta a este Ministerio para convocar y conformar la Junta Electoral Provincial (JEP), para constituir la nueva Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal, conforme lo previsto en el artículo 13° de la Ley Provincial 630.

Que por Decreto Provincial N° 3846/04 se constituye un organismo ad-hoc, denominado Junta de Clasificación y Disciplina ad-hoc de E.G.B.3 y Polimodal, la que funcionará hasta el 31 de diciembre de 2005 y hasta tanto se conforme el nuevo cuerpo colegiado.

Que por Resolución M. ED. N° 1937/07 y su rectificatoria N° 2073/07, este Ministerio estableció el Calendario Electoral al que se ajustó el acto eleccionario, con el fin de constituir el organismo citado en el considerando anterior; y designó a los miembros que conformaron la Junta Electoral Provincial (JEP), conforme a la Resolución S. T. N° 099/07 y su Ratificatoria N° 130/07.

Que el acto eleccionario convocado para todos los docentes de los niveles mencionados, en actividad y que revistan como titular o interino, se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 2007, resultando ganadora la Lista Azul

Que por Acta de fecha 7 de diciembre de 2007, la Junta Electoral Provincial (JEP) proclamó a los candidatos que integraron la Lista Azul, como Miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal ad-hoc, en representación de los docentes.

Que es necesario dar de baja a los miembros que integran la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal ad-hoc en representación del Ministerio de Educación de la Provincia, Profesoras, Sandra Ana CLARKE, D.N.I. N° 14.108.412 y Susana Albina VERDE, D.N.I. N° 12.355.071 y destacarlas en Comisión de Servicios a los efectos de llevar a cabo el traspaso de la totalidad de la documentación obrante en el citado Cuerpo Colegiado, desde el día 10 y hasta el día 21 de diciembre de 2007.

Que asimismo se debe dar de alta a lo nuevos miembros de dicho Organismo, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y la Entidad Sindical, según lo acordado en fecha 14 de noviembre de 2007, en el marco del Expediente S. T. N° 003/07, los cuales se detallan en el Anexo II del presente Instrumento Legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a los miembros que integran la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal ad-hoc en representación del Ministerio de

///...2.-

| |
|------|
| T.A. |
| llll |
| A |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GONDOY MARCELO JAVIER

Subsecretario de Comunicación y Archivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Ministerio de Educación

ⓔ B-9d



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

Educación de la Provincia, Profesoras, Sandra Ana CLARKE, D.N.I. N° 14.108.412 y Susana Albina VERDE, D.N.I. N° 12.355.071, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a las docentes citadas en el artículo 1º, a los efectos de llevar a cabo el traspaso de la totalidad de la documentación obrante en el citado Cuerpo Colegiado, desde el día 10 y hasta el día 21 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal ad-hoc, en representación de los docentes en actividad, a partir del día diez (10) de diciembre del corriente año y por el término que establece el artículo 1º del Decreto Provincial N° 3846/04, a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal ad-hoc, en representación del Poder ejecutivo Provincial y de la Entidad Sindical, a partir del día diez (10) de diciembre del corriente año, a los docentes mencionados en el Anexo II del presente Instrumento Legal. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestaria correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 2616 /07.-

| |
|--------|
| 1.1.1. |
| Lien |
| 3 |
| A |

CONFIRMA EL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Departamento de la Dirección de Desarrollo
Ministerio de Educación

Prof. MARIA I. CABRERA DE JURE
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

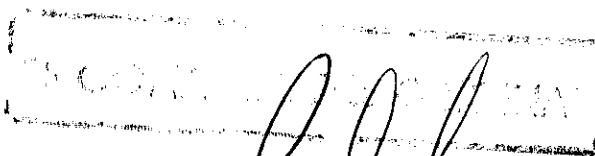
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 2616 / 07.-

MIEMBROS TITULARES:

| <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> | <u>D.N.I. N°</u> |
|---------------------------|------------------|
| NICALA, JOSÉ LUIS | 12.837.995 |
| JAZMÍN, RUBÉN ALBERTO | 21.347.960 |
| ARCE, ALBERTO ALFREDO | 20.317.397 |
| MUÑOZ, HORACIO HÉCTOR | 21.848.790 |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|----------------------------|------------|
| NAVONI, LAURA SUSANA | 23.139.933 |
| DE MONTAL, MALVINA ERCILIA | 17.262.983 |
| VILLAGRÁN, MARÍA ADELA | 17.170.551 |
| NAPOLITANO, LAURA LÍA | 14.371.081 |



GOPPI MARCELO JAVIER
Intendente de Geografía y Archivo
Departamento de Geografía y Archivo
Instituto de Geografía y Archivo

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDARAZETA
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 2616 /07.-

MIEMBROS TITULARES RÍO GRANDE:

| <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> | <u>D.N.I. N°</u> |
|---------------------------|------------------|
| CAROL, NÉSTOR HORACIO | 11.341.682 |
| WELSCHEN, MARÍA TERESA | 16.287.136 |

MIEMBROS SUPLENTE RÍO GRANDE:

| | |
|------------------------|------------|
| NORTE, MARCELA FABIANA | 22.073.892 |
| WELSCHEN, MARÍA TERESA | 12.755.184 |

MIEMBROS TITULARES USHUAIA:

| | |
|--------------------|------------|
| CAMPOS, HILARIO | 8.049.958 |
| VERA, OLGA VIOLETA | 14.537.597 |

MIEMBROS SUPLENTE USHUAIA:

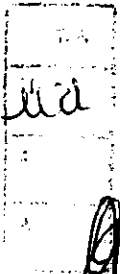
| | |
|---------------------------|------------|
| MANCINI LOIÁCONO, JUAN A. | 11.674.709 |
| ARRIETA, DANIEL EDUARDO | 14.043.348 |

MIEMBRO ENTIDAD SINDICAL RÍO GRANDE:

| | |
|--------------------------|------------|
| BARONI, MARÍA DEL CARMEN | 14.043.348 |
|--------------------------|------------|

MIEMBRO ENTIDAD SINDICAL USHUAIA:

| | |
|------------------|------------|
| GARCÍA, JOSEFINA | 17.863.714 |
|------------------|------------|



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo

Prof. MARÍA GABRIELA DE URDARILETA
Ministro de Educación